

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



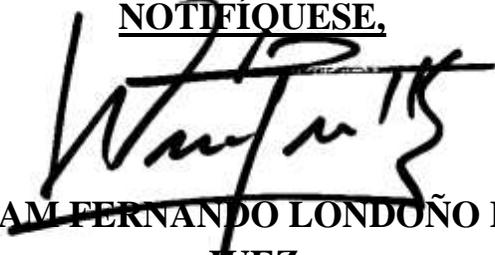
Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00068 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge William Arenas Múnera
Asunto	Pone en conocimiento

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio número 00433 de marzo 17 de 2021, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia Antioquia, en el cual se pronuncian sobre la orden de embargo.

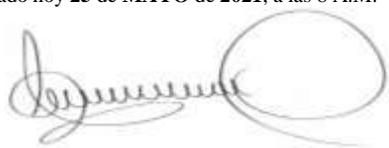
NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 075 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bb5f478709db9bdf1b63f6a5a0276bb722f6c75cb7c05f640c8ceebb6083b19

Documento generado en 24/05/2021 01:35:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>